



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 467-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 25 de noviembre de 2021

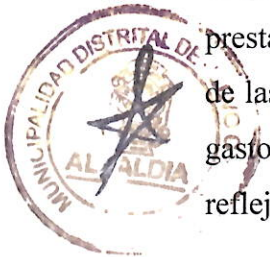
CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 81-2020-MDNCH de fecha 22 de diciembre del 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto total de Noventa y Un Millones Seiscientos Diecinueve mil Veintinueve y 00/100 Soles (S/ 91,619,029.00);

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto legislativo 1440 decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica **“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.”**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, el literal a del numeral 28.1 del artículo 28 de la directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" indica "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación"; De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

SE RESUELVE

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 534,913.00 (Quinientos treinta y cuatro mil novecientos trece Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

5. RECURSOS DETERMINADOS

07-FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

1.4. 1 4. 5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL S/ 534,913.00

TOTAL INGRESOS

S/ 534,913.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

:300232 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:

0030-REDUCCION DE DELITOS Y
FALTAS QUE AFECTAN LA
SEGURIDAD CIUDADANA
0036-GESTION INTEGRAL DE
RESIDUOS SOLIDOS
9001-ACCIONES CENTRALES

PROYECTO/PRODUCTO :

3000355-PATRULLAJE POR SECTOR
3000848-RESIDUOS SOLIDOS DEL
AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS
ADECUADAMENTE
3999999-SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD :

5004156-PATRULLAJE MUNICIPAL
POR SECTOR – SERENAZGO
5006159-RECOLECCION Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS
MUNICIPALES
5000003-GESTION ADMINISTRATIVA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5. RECURSOS DETERMINADOS
07-FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
GASTO CORRIENTE
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

S/ 534,913.00

=====

TOTAL PLIEGO

S/ 534,913.00

=====

Artículo 2. Codificación

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial del Santa -Chimbote.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH

PROVINCIA : 18 - SANTA

PLIEGO : 09 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE [300232]

NOTA 0000001213

MES: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 25/11/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: POR EL CREDITO SUPLEMENTARIO MAYOR INGRESO

ESTADO: APROBADO

FECHA: 25/11/2021

DOCUMENTO: 102 | 467-2021-MDNCH

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0003 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		66,464
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		66,464
5 GASTOS CORRIENTES		66,464
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		58,316
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		8,148
0004 0036 3000848 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		192,719
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		192,719
5 GASTOS CORRIENTES		192,719
2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		5,550
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		161,151
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		26,018
0024 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00002 - 0053571 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		275,730
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		275,730
5 GASTOS CORRIENTES		275,730
2.1.1 1.1 1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA		135,088
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		140,642
TOTAL:		534,913

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		534,913
1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		534,913
TOTAL:		534,913

